ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA

En el Asentamiento Guayaki Cue, Distrito de San Ignacio Departamento De Misiones, a los 17 del mes de marzo de 2022, se reúnen las siguientes personas: Ingeniera María Isabel Achón, representante legal de la Empresa SAMMAR S.A., el Fiscal de Obras Lic Miguel Cabello Leiva, a los efectos de suscribir el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos correspondientes en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 002/2021 "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de Distribución, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del pliego de Bases y Condiciones y en el contrato de fecha 22 de noviembre de 2021 y dejan constancia de lo que figura en los puntos que siguen.----------

Los trabajos objeto del contrato fueron inspeccionados por el Fiscal de Obras Lic. Miguel Ángel Cabello Leiva, no presentan fallas o defectos aparentes y se encuentran terminados de acuerdo con la documentación contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones La ausencia de fallas o defectos aparentes significa que al momento de la inspección los mismos no se han evidenciado o no han sido advertidos, lo que no altera las responsabilidad del Contratista y su obligación de completar todos los trabajos y subsanar todos las fallas y defectos que se manifiesten a posteriori, de acuerdo con la documentación contractual.----------

Acompañaron el trabajo los representantes del FIDES Econ. Jorge Rojas Director de Inversiones y el Señor Lino Santacruz funcionario dependiente de la Dirección de Auditoria,----------

Se establece quince días corridos, posteriores a la recepción provisora, como plazo de recepción definitiva de la obra de la cual se computará a partir del día siguiente culminada la verificación in situ.----------

En prueba de conformidad las personas constituidas en el lugar mencionado más arriba, proceden a firmar en 3 (Tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

ECON. JORGE ROJAS
Director
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
MDERT

Lic. Geol. Miguel Cabello
Fiscal de Obra

SAMMAR S.A.
CONSTRUCTORA & CONSULTORA